



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 069 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

06 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 97-2025-GRJ/GRI/SGE, del 29 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 08-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 29 de enero del 2025; el Memorando N° 136-2025-GRJ/GRI/SGE, del 23 de enero del 2025; el Informe Técnico N° 015-2025-FGQ, del 23 de enero del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Regional de Infraestructura N° 577-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de octubre del 2023, se aprueba el documento equivalente – especificaciones técnicas de la IOARR: “ADQUISICION DE OMNIBUS; EN EL(LA) I.E. FRANCISCO IRAZOLA DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI: 2585938, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de Administración Directa y un presupuesto vigente al mes de agosto 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2025-FGQ, de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, presenta la Actualización de Costos y Presupuesto del Documento Equivalente – Especificaciones Técnicas de la IOARR:





ESPECIALIDAD	ESPECIALISTA	CIP
ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO	ING. JHON PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IOARR

A. CARÁTULA E INDICE	CONFORME
B. MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
C. ESTUDIO DE MERCADO	CONFORME
D. HOJA DE PRESUPUESTO	CONFORME
E. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
F. PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
G. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
H. LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
I. CUADRO DE COTIZACIÓN	CONFORME
J. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CONFORME
K. COTIZACIONES	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN

El presupuesto del proyecto se calculó según consideraciones indicadas en la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2020-GRJ/GGR-ORAF-ORH, que establece las remuneraciones del personal que laborara en la ejecución.

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 2,298,955.78 (dos millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco 78/100 soles), vigente al mes de enero del 2025 (...).

4. VARIACION DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la adquisición es de S/. 652,766.54 (seiscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis con 54/100 soles), tales variaciones presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.

SEGUN DOCUMENTO EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO VIGENTE (AGOSTO 2023)	MONTO VIGENTE (ENERO 2025)	VARIACION
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/ 1,503,689.24	S/ 2,061,827.28	+ S/ 558,138.04
GASTOS OPERATIVOS	S/ 67,750.00	S/ 117,105.00	+ S/ 49,355.00
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,571,439.24	S/ 2,178,932.28	+ S/ 607,493.04
SUPERVISION	S/ 40,500.00	S/ 62,323.50	+ S/ 21,823.50
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 14,250.00	S/ 37,700.00	+ S/ 23,450.00
DOCUMENTO EQUIVALENTE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1,646,189.24	S/ 2,298,955.78	+ S/ 652,766.54

5. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados del documento equivalente – especificaciones técnicas, el plazo de ejecución principal será de **90 días calendario**s con la modalidad de ejecución por administración directa.

4. CONCLUSIONES

- La actualización de costos y presupuestos del documento equivalente – especificaciones técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN EL(LA) I.E. FRANCISCO IRAZOLA DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversiones





VALOR REFERENCIAL	S/ 2,178,932.28
SUPERVISION	S/ 62,323.50
CULMINACION Y LIQUIDACION	S/ 37,700.00
DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TECNICAS	S/ 20,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,298,955.78

Son: Dos millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 78/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del documento equivalente – especificaciones técnicas de la IOARR del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización de costos y presupuesto del documento equivalente – especificaciones técnicas de la IOARR del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 y el Evaluador: Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la Actualización de Costos y Presupuesto de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la adquisición;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL